CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINAS Y OTROS"
ID. N° 344.783
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar el siguiente punto.**

ANEXO B

35. Vigencia del contrato: El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Se remite la presente Adenda, que consta de (1) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC